	CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Código: CON-FR-10
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Jericó, diciembre 29 de 2025

CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN DE:

CONTRATISTA: INVERSIONES Y BODEGAS JJ S.A.S.

CÉDULA O NIT: 901.172.219-1

POR CONCEPTO DE: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO, GEOLÓGICO Y SOCIO NATURAL EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA".

DURANTE EL PERÍODO: Del 04 de noviembre de 2025 al 29 de diciembre de 2025

CONTRATO U ORDEN DE PEDIDO: CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-076-2025

Que, se ha dado cumplimiento al proceso contractual establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a las normas vigentes en materia de contratación.

STEEVEN ALARCÓN SÁNCHEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	02				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	04/11/2025		Hasta:	29/12/2025

FECHA DE ELABORACIÓN	29	de	12	de	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _x__	NÚMERO:	**MC-076-2025**		
FECHA DEL CONTRATO	FECHA:	29	10	2025
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO, GEOLÓGICO Y SOCIO NATURAL EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.				
DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		
CONTRATISTA	NOMBRE:	INVERSIONES Y BODEGAS JJ S.A.S		
	NIT	901.172.219-1		
VALOR:	INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)		
	ADICIONES	N/A		
PLAZO:	INICIAL	DESDE EL 4 DE NOVIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025		
	PRORROGAS	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO:		4	11	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	02560		
	FECHA:	4	11	2025

SUPERVISOR	NOMBRE:	**STEEVEN ALARCON SANCHEZ** Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES: Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES Y BODEGAS JJ S.A.S		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN EN EL PERIODO REPORTADO	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos establecidos por la Entidad.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
2. Realizar visitas de campo al área de influencia, para toma de información, verificación y análisis.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
3. Elaborar todos los estudios conforme a la normativa técnica nacional (Resolución 1885 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Ley 769 de 2002) y la Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia 2024.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
4. Entregar todos los documentos y planos en medio físico y digital (PDF y editable DWG/Word).	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
5. Realizar al menos una socialización técnica con la entidad contratante.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
6. Atender observaciones y realizar ajustes que requiera la supervisión técnica.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
7. Cumplir con el cronograma de trabajo pactado.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
8. Garantizar la confidencialidad de la información recopilada durante el estudio.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
9. Contar con pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil conforme a la normatividad contractual.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad

10. Presentar facturación conforme al cronograma de pagos establecido.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
11. Asumir todos los costos relacionados con transporte, materiales, equipos y personal necesarios para la ejecución del estudio	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
12. Cumplir con las obligaciones tributarias y parafiscales derivadas del contrato.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	100%	Se ha dado cumplimiento a la actividad

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato MC-076-2025 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se presenta el informe de supervisión correspondiente al avance en la ejecución contractual, con el fin de dar trámite a la verificación de actividades realizadas y proceder a la solicitud de pago final conforme a lo pactado en la forma de pago modificada.

Durante la ejecución del contrato fue necesario suscribir un **Otrosí al contrato MC-076-2025**, el cual se encuentra debidamente adjunto y hace parte integral del expediente contractual, con el fin de realizar un ajuste técnico en algunos ítems del suministro, sin que ello implicara modificación del objeto, del valor total del contrato ni del plazo de ejecución.
El contrato y su otrosí fueron suscritos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

El alcance de la supervisión comprendió:

- Verificación del cumplimiento del objeto contractual.
- Seguimiento al cronograma y plazo de ejecución.
- Revisión de la calidad y cantidad de los materiales suministrados.
- Constancia de la correcta destinación de los recursos públicos.

2.1.2. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Durante el plazo contractual, el contratista INVERSIONES Y BODEGAS JJ S.A.S. realizó el suministro de los materiales para vivienda conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, el contrato y el Otrosí MC-076-2025.

Mediante el otrosí suscrito, se modificaron específicamente los ítems 19 y 20, correspondientes al suministro de largueros y cargueros, debido a que en la zona no se conseguían elementos con una longitud de seis (6)

metros. En consecuencia, se ajustó el alcance técnico de dichos ítems, estableciendo la entrega de elementos de tres (3) metros de longitud.

Este ajuste técnico implicó que:

- Las cantidades inicialmente previstas se duplicaran, al pasar de elementos de 6 metros a elementos de 3 metros.
- El valor unitario de cada elemento se redujera proporcionalmente a la mitad.
- El valor total de los ítems y del contrato se mantuviera inalterado.

La supervisión verificó que esta modificación respondió a condiciones reales del mercado local, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual sin afectar la finalidad del contrato ni la atención a las viviendas afectadas.

Las entregas se realizaron conforme a las nuevas especificaciones técnicas aprobadas en el otrosí, constatando que los materiales suministrados cumplen con la calidad, cantidad y funcionalidad requeridas.

Durante el plazo contractual, el contratista INVERSIONES Y BODEGAS JJ S.A.S. realizó el suministro de los materiales para vivienda conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y en el contrato.

La supervisión adelantó visitas de verificación y revisión documental, constatando que:

- Los materiales suministrados corresponden a los requeridos para la atención de viviendas afectadas.
- Las cantidades entregadas se ajustan a lo pactado contractualmente.
- La calidad de los materiales cumple con las especificaciones técnicas exigidas.

Las entregas fueron realizadas dentro del término establecido, sin presentarse retrasos, incumplimientos ni observaciones técnicas que afectaran la correcta ejecución del objeto contractual.
Emisión de concepto para el recibo a satisfacción y liquidación del contrato.
El contrato fue suscrito conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

2.1.3. CUMPLIMIENTO JURÍDICO Y NORMATIVO

La ejecución del contrato MC-076-2025 y de su respectivo Otrosí se desarrolló en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable a la contratación estatal, garantizando:

- El mantenimiento del objeto contractual inicialmente pactado.
- La correcta justificación técnica de la modificación introducida mediante el otrosí.
- La no alteración del valor ni del plazo del contrato, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad.

- La adecuada inversión de los recursos públicos.

La modificación de los ítems 19 y 20 se configuró como un ajuste técnico permitido, al no alterar la naturaleza del contrato ni generar mayores costos para la entidad, encontrándose debidamente soportada y formalizada mediante documento contractual.

A continuación se muestra la relación de las cantidades, valor unitario, valor parcial y valor total de los materiales suministrados:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Hoja de Zinc Corrugada x 2.15m	Und	2	$31.790	$63.586
Teja Techolit x 2.40m	Und	50	$35.200	$1.760.000
Teja Caballete Techolit	Und	22	$59.750	$1.314.500
Teja Caballete Eternit	Und	29	$37.862	$1.097.998
Teja de Eternit x 2.40m	Und	211	$56.650	$11.953.150
Larguero 0.09x0.04x3 metros	Und	66	$35.503	$2.343.198
Carguera 6x4 pulgadas x 3metros	Und	12	$118.626	$1.423.512
Amarra	Und	184	$239	$43.976
TOTAL				**$19.999.920**

Conforme al Acta de Recibo MC-076-2025, se dejó constancia de que los suministros fueron entregados a satisfacción, luego de la verificación técnica realizada, y se acordó proceder a la liquidación del contrato, con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con fundamento en lo anterior, se recomienda autorizar el pago final correspondiente conforme a la cláusula de forma de pago, en atención a que el contratista ha cumplido con las actividades programadas y ha entregado productos revisados y aprobados por la supervisión. Los cuales se adjuntan al presente informe.

2.2 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: El Contratante pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de avance, de acuerdo con el suministro entregado, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema integral de Seguridad Social. Según las condiciones establecidas en la Ley. El pago se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

El siguiente es el control de pagos del contrato MC-055-2025 para el periodo del presente informe:

CONCEPTO	VALOR MINIMA CUANTIA	VALOR TOTAL DEL PAGO	SALDO
Contrato Original	**$20.000.000**		**$20.000.000**
Pago N° 1		$19.999.920	$80
TOTAL, ACUMULADO			**$80**

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Estado porcentual de contrato MC-076-2025

Informe N°	1
Porcentaje	99.9996%

Porcentaje de ejecución del contrato	**99.9996%**
Porcentaje por ejecutar	**0.0004%**

STEEVEN ALARCON SANCHEZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial